



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 086-2021- MPCH

Chincheros, 12 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión ORDINARIA de Concejo Municipal N° 015, de fecha 12 de agosto del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 07-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/JAAM/BQP de fecha 06 de agosto del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 278-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 5315 de fecha 05 de agosto del 2021, INFORME N° 370-2021-NQD/G.SS.PP.G.A con registro de gerencia N° 5250 de fecha 03 agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante INFORME N° 370-2021-NQD/G.SS.PP.G.A con registro de gerencia N° 5250 de fecha 03 agosto del 2021 la Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS (...);

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 278-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 5315 de fecha 05 de agosto del 2021 la Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA se Declare Viable la aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento Para la Atención de Denuncias Ambientales Ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Provincial de Chincheros , (...);

Que, mediante Dictamen N° 07-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/JAAM/BQP de fecha 06 de agosto del 2021 los regidores José Alberto Machado Medina y Benancio Quispe Pillaca dictaminan Visto la importancia de la Propuesta de "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento Para la Atención de Denuncias Ambientales Ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Provincial de Chincheros", remitimos al Concejo Municipal para ser aprobada en sesión de Concejo;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

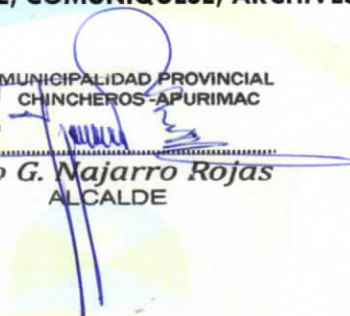
ARTICULO 1°: APROBAR el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS siendo la ORDENANZA N° 013-2021-MPCH.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás instancias conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.A.J 01
G.P.P 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS